

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por // las que se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la provisión de diversos / elementos de electricidad con destino a diferentes tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 58/64.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (A 35.137,20), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 21.632,90 A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

A 13.432,30 A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225);

A 38,00 A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210); y

A 34,00 A la Cuenta: "Maquinarias y herramientas" (1-05-003-4-41-4110-276) del Presupuesto General

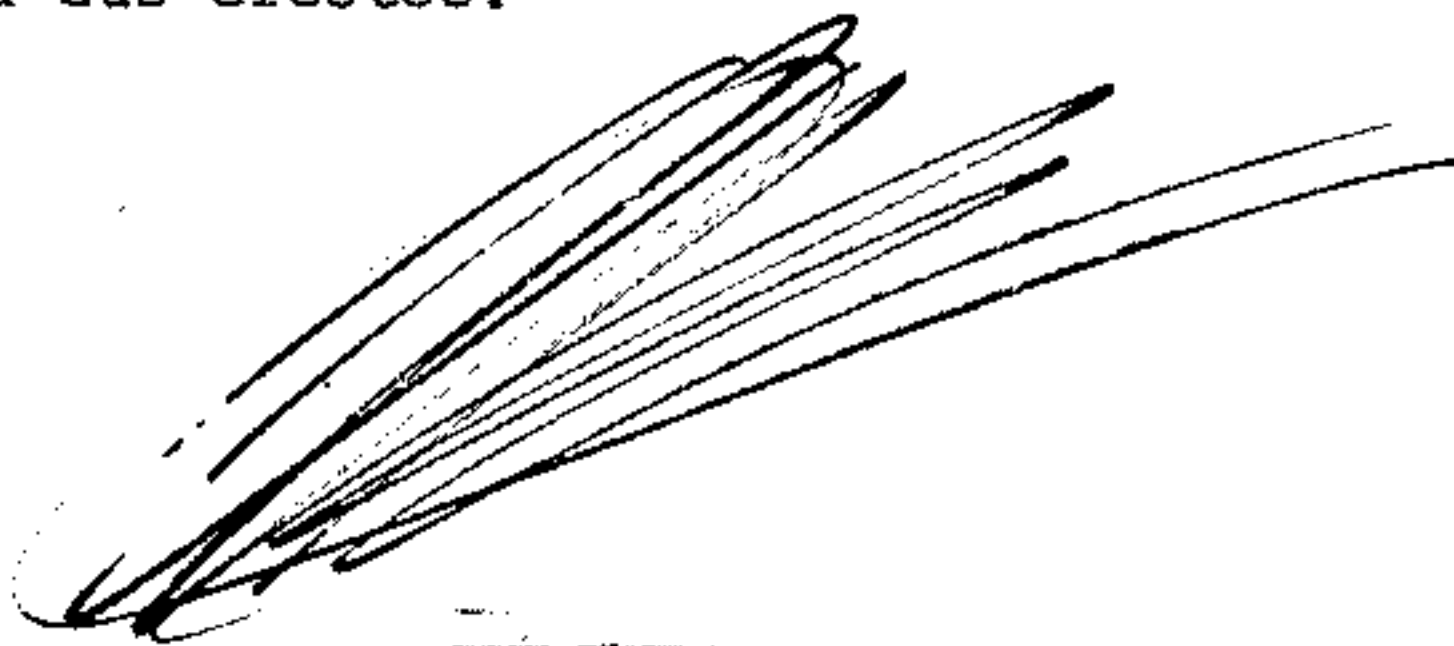
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame.



JOSE SEVERO CABALLERO